

## B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

### MINISTERIO DE DEFENSA

56.467/07. **Resolución de la Gerencia de Infraestructura y Equipamiento de la Defensa por la que se anuncia la subasta pública con proposición económica en sobre cerrado de la propiedad del Estado-Ramo de Defensa denominada «Conjunto de cuatro Parcelas resultantes (E, D, I, RC) de la Ejecución de la Unidad de Actuación número 2 del PERI Plaza del Ejército», en Valladolid.**

El inmueble objeto de la subasta es el conjunto de cuatro parcelas que fueron denominadas E - D - I - RC, en el proyecto de compensación de la U.A. número 2 del P.E.R.I. «Plaza del Ejército», en Valladolid, y que fueron inscritas con dicho nombre a favor del Estado - Ramo de Defensa. Las calles a las que el conjunto da frente reciben los nombres de Álvarez Taladriz, Los Toreros y Donantes de Sangre, si bien esta última es un fragmento de la conocida por Arzobispo Marcelo González, más larga y de nombre todavía vigente en su tramo mayor, al Sur.

Cada parcela es una finca registral independiente, inscritas en el Registro de la Propiedad número 1 de Valladolid, al Tomo 2.270, Libro 81, como finca 6.561, Folio 3; finca 6.565, Folio 7; finca 6.567, Folio 9; y finca 6.569, Folio 11, inscripción primera.

Superficie total: 3.784,00 metros cuadrados.

Cantidad tipo mínima para la subasta: 9.144.017,44 euros.

Características físicas, técnicas y usos urbanísticos de la propiedad: Las que figuran en el Pliego que rige para la subasta.

La propiedad objeto del Proyecto de compensación del que son resultantes las parcelas, fue desafectada, declarada su alienabilidad y puesta a disposición de la entonces Gerencia de Infraestructura de la Defensa, hoy Gerencia de Infraestructura y Equipamiento de la Defensa, con fecha 31 de enero de 1991.

Fecha límite de presentación de ofertas y documentación para licitar en la subasta: Hasta las diez horas del día 23 de octubre de 2007, en el Registro de la Gerencia de Infraestructura y Equipamiento de la Defensa, calle de la Princesa, número 32 - 36, de Madrid. Se admitirán ofertas enviadas por correo certificado, siempre que tengan entrada en el Registro de la Gerencia dentro del plazo establecido anteriormente para su presentación, sin que se permita ninguna proposición con posterioridad a dicho plazo.

La apertura de sobres con las proposiciones económicas por la Mesa constituida al efecto, tendrá lugar en la Gerencia de Infraestructura y Equipamiento de la Defensa, calle de la Princesa, número 32 - 36, de Madrid, el día 25 de octubre de 2007, a partir de las diez horas.

Información y Pliegos: En las oficinas del Área de Infraestructura y Equipamiento de la Defensa de la Delegación de Defensa de Valladolid, calle Fray Luis de León, número 7 y en la Gerencia de Infraestructura y Equipamiento de la Defensa, en el domicilio antes indicado (Teléfono 91 548 96 80), en horario de oficina, así como en la página Web: [www.gied.es](http://www.gied.es).

Madrid, 5 de septiembre de 2007.—El Director Gerente, Adolfo Hernández Lafuente.

### MINISTERIO DE FOMENTO

56.167/07. **Resolución de la Demarcación de Carreteras del Estado en Extremadura motivada por el anuncio de información pública sobre el levantamiento de actas previas a la ocupación de bienes y derechos afectados por las obras del proyecto: «Seguridad Vial. Reordenación de accesos y acondicionamiento de intersecciones en la CN-630, de Gijón al puerto de Sevilla, mediante glorietas entre el P.K. 474,5 y el P.K. 475,6. Tramo: Plasencia. Provincia de Cáceres». Clave del Proyecto: 33-CC-3270. Término Municipal de Plasencia. Provincia de Cáceres.**

Por resolución de fecha 23 de Julio de 2007, se aprueba el Proyecto de construcción arriba indicado y se ordena a esta Demarcación la incoación del expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por las obras de ejecución del proyecto aprobado.

Es de aplicación el artículo 8.1 de la Ley 25/1988, de 29 de julio, de Carreteras modificado por el artículo 77 de la Ley 24/2001, de 27 de diciembre, a cuyo tenor se declara de urgencia la ocupación de los bienes por la expropiación forzosa a que dé lugar la construcción de la mencionada obra. La tramitación del correspondiente expediente expropiatorio se ha de ajustar, por tanto, al procedimiento de urgencia previsto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954 y concordantes de su Reglamento de 26 de abril de 1957.

En consecuencia, esta Demarcación, haciendo uso de las facultades que le otorga el artículo 98 de la Ley de Expropiación Forzosa y atendiendo a lo señalado en las reglas 2.ª y 3.ª de su artículo 52, ha resuelto convocar a los propietarios que figuran en la relación que se hará pública en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres, y que se encuentra expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Plasencia, así como en el de esta Demarcación de Carreteras, para que asistan al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación en el lugar, día y hora que a continuación se indica:

Lugar: Ayuntamiento de Plasencia.

Fecha y hora: 10 de Octubre de dos mil siete, desde las 10:30 horas.

Además de los medios antes citados, se dará cuenta del señalamiento a los interesados mediante citación individual, y a través de la inserción de los correspondientes anuncios en los diarios «Hoy» y el «Periódico Extremadura», y en el Boletín Oficial del Estado.

Esta última publicación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y a aquellos de los que se ignore su paradero.

A dicho acto deberán comparecer los titulares de bienes y derechos que se expropien personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de Peritos y Notario.

Es de señalar que esta publicación se realiza, además, a los efectos de información pública contemplados en los

artículos 17.2, 18 y 19.2 de la Ley de Expropiación Forzosa para que en el plazo legalmente previsto, que conforme establece el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa podrá prorrogarse hasta el momento en que se proceda al levantamiento de las citadas actas previas a la ocupación, los interesados podrán formular por escrito, ante esta Demarcación de Carreteras (Avenida de Europa, n.º 1. 06071-Badajoz), alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Los planos parcelarios y la relación de interesados y bienes afectados podrán ser consultados en las dependencias antes citadas.

Badajoz, 5 de septiembre de 2007.—Ingeniero Jefe de la Demarcación, José Manuel Blanco Segarra.

### MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA

56.266/07. **Anuncio de notificación de la Dirección General de Cooperación Territorial y Alta Inspección de Resoluciones de expedientes de revocación de ayudas al estudio.**

Al no haberse podido practicar la notificación personal a los interesados, conforme dispone el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en aplicación de lo dispuesto en el mismo artículo, deben publicarse a efectos de notificación, los acuerdos de resolución de expedientes de revocación de ayudas al estudio.

Contra las presentes resoluciones que son definitiva en la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, conforme a lo establecido en el artículo 11.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y el artículo 66 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, en la redacción dada por la Ley Orgánica 6/1998, de 13 de julio, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de esta notificación de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la citada Ley 29/1998.

Asimismo, podrán ser recurridas potestativamente en reposición, en el plazo de un mes y ante el mismo órgano que las dictó, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Concepto: Acuerdos de Resolución de expedientes de reintegro de ayudas al estudio del curso 2002/2003:

Apellidos y nombre: Bakour, Hajar. NIF: X2352050R. Importe: 2.661,00 euros. Responsable solidario: Bakour, Yunes. NIF: L113216.

Apellidos y nombre: Barberá Briones, Carmen. NIF: 31236031F. Importe: 1.077,00 euros. Responsable solidario: González Barberá, Rocío. NIF: 48903009H.

Apellidos y nombre: Barea García, Víctor. NIF: 75778070Q. Importe: 1.077,00 euros. Responsable solidario: García Martínez, Rosario. NIF: 31237197T.

Apellidos y nombre: Batuecas Crespi, Francisca Ana. NIF: 43094478E. Importe: 1.077,00 euros.

Apellidos y nombre: Báz Batista, Ricardo. NIF: 36148332Z. Importe: 1.077,00 euros.

Apellidos y nombre: Burgos Lledo, Juan Carlos. NIF: 21659202X. Importe: 1.077,00 euros. Responsable solidario: Lledo Juan, María Teresa. NIF: 21370631C.

Apellidos y nombre: Claros Garrido, Guillermina. NIF: 44585363R. Importe: 1.077,00 euros. Responsable solidario: Garrido Anaya, Guillermina. NIF: 74785837A.

Apellidos y nombre: Colorado Sánchez, Ráquel. NIF: 34007478T. Importe: 1.077,00 euros.

Apellidos y nombre: Dura Fernández, Carlos. NIF: 45107015J. Importe: 3.730,31 euros. Responsable solidario: Dura Ordóñez, Francisco. NIF: 45044243P.

Apellidos y nombre: Escobar Carrillo, Tatiana. NIF: X3131909E. Importe: 1.077,00 euros.

Apellidos y nombre: Escobar Mosquera, Amable. NIF: X3924607W. Importe: 1.077,00 euros. Responsable solidario: Agra Mosquera, Carmen. NIF: 42764449C.

Apellidos y nombre: Fernández Agudelo, Catalina. NIF: X4152523B. Importe: 2.988,24 euros. Responsable solidario: Fernández Felizzola, Néilson. NIF: X3799734L.

Apellidos y nombre: Ferráz Rodríguez, Eva. NIF: 45709922K. Importe: 3.194,00 euros. Responsable solidario: Rodríguez de la Rosa, Evangelina. NIF: 42015686E.

Apellidos y nombre: Filigrana García, María del Carmen. NIF: 77806964B. Importe: 1.802,00 euros. Responsable solidario: Filigrana García, Mateo. NIF: 28395602D.

Apellidos y nombre: García de Vicuña Laserna, Eva Jénifer. NIF: 13302744G. Importe: 751,04 euros.

Apellidos y nombre: Guardía Medina, Solimar. NIF: 78617088Y. Importe: 1.077,00 euros. Responsable solidario: Guardía Morales, Miguel Ángel. NIF: 78380710E.

Apellidos y nombre: Lascano Escobar, Santiago. NIF: X4426431N. Importe: 1.077,00 euros. Responsable solidario: Escobar Carrillo, Tatiana. NIF: X3131909E.

Apellidos y nombre: Lascano Escobar, Tatiana. NIF: X4508429S. Importe: 1.077,00 euros. Responsable solidario: Escobar Carrillo, Tatiana. NIF: X3131909E.

Apellidos y nombre: Lázaro Ibáñez, Fernando José. NIF: 48536568J. Importe: 1.077,00 euros. Responsable solidario: Lázaro Morales, Fernando. NIF: 21307604J.

Apellidos y nombre: Mahjoub Hadi, Laila. NIF: 45291870O. Importe: 1.077,00 euros. Responsable solidario: Mahjoub Mohamed, Moussa. NIF: 45299525J.

Apellidos y nombre: Mahjoub Hadi, Lamia. NIF: 45295463E. Importe: 1.077,00 euros. Responsable solidario: Mahjoub Mohamed, Mohamed. NIF: 45297363J.

Apellidos y nombre: Martín Cid, Sofía. NIF: 78854132N. Importe: 1.077,00 euros. Responsable solidario: Cid Zamorano, María del Rosario. NIF: 03818698P.

Apellidos y nombre: Medina Alix, María Cristina. NIF: 05381752M. Importe: 1.077,00 euros.

Apellidos y nombre: Meiréles Peréira, Zeza María. NIF: X1714150Y. Importe: 1.077,00 euros.

Apellidos y nombre: Mendoza Martínez, María del Pilar. NIF: 26197710C. Importe: 1.981,00 euros.

Apellidos y nombre: Montesinos Escrivá, Amparo. NIF: 53364799S. Importe: 64,81 euros. Responsable solidario: Escrivá Martínez, Amparo. NIF: 22660597P.

Apellidos y nombre: Navas Cruz, Marta. NIF: 26809726Y. Importe: 2.635,48 euros. Responsable solidario: Cruz Fernández, María del Carmen. NIF: 24880515N.

Apellidos y nombre: Navas Cruz, Marina. NIF: 26809725M. Importe: 2.517,31 euros. Responsable solidario: Cruz Fernández, María del Carmen. NIF: 24880515N.

Apellidos y nombre: Naves Vasquez, Carla. NIF: 47915576K. Importe: 2.402,00 euros. Responsable solidario: Naves Guerrero, Francisco. NIF: 71668947G.

Apellidos y nombre: Nieto Giz, Óscar. NIF: 08979625B. Importe: 464,00 euros.

Apellidos y nombre: Nieto González, Salvador. NIF: 22996141M. Importe: 647,00 euros.

Apellidos y nombre: Pérez García, Verónica. NIF: 23043062Y. Importe: 1.077,00 euros. Responsable solidario: Pérez Vivancos, Benito. NIF: 22895395E.

Apellidos y nombre: Pérez Rodríguez, Alfonso. NIF: 53706781X. Importe: 1.888,00 euros.

Apellidos y nombre: Stitou Ahajiou, Aovatif. NIF: 46413055K. Importe: 1.077,00 euros. Responsable solidario: Stitou Seddik, Abdelkader. NIF: 46411286T.

Apellidos y nombre: Tortóna Mateu, María. NIF: 45631464Q. Importe: 1.077,00 euros.

Apellidos y nombre: Urbano Urbanéja, Ana María. NIF: 27338820P. Importe: 1.077,00 euros.

Apellidos y nombre: Uribe Vallejos, Pablo Ernesto. NIF: 74820402E. Importe: 1.077,00 euros. Responsable solidario: Uribe Adamczyk, Juan Carlos. NIF: 74845567W.

Apellidos y nombre: Vizcaíno Guirao, Carlos. NIF: 34847721F. Importe: 1.888,00 euros. Responsable solidario: Vizcaino García, José. NIF: 26982284H.

Madrid, 7 de septiembre de 2007.—La Directora General de Cooperación Territorial y Alta Inspección, María Antonia Oscariz Rubio.

## MINISTERIO DE INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

56.199/07. *Resolución de la Dirección General de Política Energética y Minas por la que se autoriza a «Red Eléctrica de España, Sociedad Anónima» la ampliación de la subestación a 220 kV de «Los Ramos», en el término municipal de Málaga, y se declara la utilidad pública de la misma.*

Visto el expediente incoado en la Dependencia del Área de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Málaga, a instancia de «Red Eléctrica de España, Sociedad Anónima», con domicilio en La Moraleja-Alcobendas (Madrid), Paseo del Conde de los Gaitanes, número 177, solicitando la autorización administrativa y la declaración de utilidad pública de la ampliación de la instalación que se cita.

Resultando que la petición de «Red Eléctrica de España, Sociedad Anónima» ha sido sometida a información pública, de conformidad con lo previsto en los artículos 124, 125 y 144 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, habiéndose presentado alegaciones por presidentes de comunidades de vecinos, las cuales han sido contestadas por «Red Eléctrica de España, Sociedad Anónima».

Resultando que remitido un ejemplar del proyecto al Ayuntamiento de Málaga, además de a los citados efectos del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, a los efectos de las disposiciones adicionales duodécima, segunda y tercera de la Ley 13/2003, de 23 de mayo, reguladora del contrato de concesión de obras públicas, por el mismo se emite informe favorable prestando la conformidad al proyecto.

Resultando que de conformidad con lo establecido en la Ley 13/2003, de 23 de mayo, se remitió un ejemplar del proyecto al Servicio de Urbanismo de la Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes en Málaga de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de Junta de Andalucía solicitando informe sobre la adaptación de la instalación proyectada al planeamiento urbanístico que resulte de aplicación, no se recibe contestación alguna en el plazo reglamentario, por lo que ha de entenderse su conformidad.

Resultando que de acuerdo con lo previsto en los artículos 127 y 131 del citado Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, se solicita informe y establecimiento de con-

dicionados técnicos si proceden a «Endesa Distribución Eléctrica Sociedad Limitada» no habiéndose recibido contestación alguna.

Visto el informe favorable emitido por la Dependencia del Área de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Málaga.

Visto el informe de la Comisión Nacional de Energía aprobado por el Consejo de Administración en su sesión celebrada el día 5 de julio de 2007.

Considerando que se han cumplido los trámites reglamentarios que se establecen en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, y en las disposiciones adicionales duodécima, segunda y tercera de la Ley 13/2003, de 23 de mayo.

Esta Dirección General de Política Energética y Minas ha resuelto:

1. Autorizar a «Red Eléctrica de España, Sociedad Anónima» la ampliación de la subestación a 220 kV de «Los Ramos», en el término municipal de Málaga, cuyas características principales son:

Construcción de una nueva salida de línea, posición número 3.

Aparataje: Se instalarán interruptores, seccionadores pantógrafos, seccionadores rotativos, seccionadores rotativos con puesta a tierra, transformadores de intensidad, transformadores de tensión y pararrayos autoválvulas.

Redes de tierras inferiores y superiores.  
Estructura metálica con perfiles normalizados de alma llena.

Servicios auxiliares de corriente alterna y continua.  
En la caseta de relés se ubicará el bastidor de relés y comunicaciones de la nueva posición de línea.

Sistemas de protecciones.  
Sistemas de comunicaciones.

Después de esta ampliación, el parque de 220 kV de la subestación de los Ramos quedará con las siguientes posiciones:

Posición 1: L/T. Casares (L 1).  
Posición 2: Trafo VI 220/66 kV, 120 MVA.  
Posición 3: L/Gas Natural (L 3).  
Posición 4: Unión de barras 2.  
Posición 5: L/Tajo de la Encantada (L 5).  
Posición 6: Acoplamiento y PDB.  
Posición 7: L/los Montes (L 7).  
Posición 8: Autotransformador TI: 220/132 kV, 150 MVA.  
Posición 9: L/Polígono (L 9).  
Posición 10: Autotransformador T II: 220/132 kV, 150 MVA.

La posición 3 correspondiente a la línea de Gas Natural (L 3) queda excluida de los efectos retributivos establecidos en el Real Decreto 2819/1998, excepto de los costes de operación y mantenimiento, que serán asumidos por el Sistema.

La finalidad de la ampliación de la instalación surge de la necesidad de proporcionar acceso a la Red de Transporte y dotar de evacuación a la nueva central térmica de ciclo combinado que Gas Natural va a construir en las proximidades de la actual subestación.

2. Declarar la utilidad pública de la instalación que se autoriza, a los efectos previstos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, y en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre.

Contra la presente Resolución cabe interponer recurso de alzada ante el Sr. Secretario General de Energía en el plazo de un mes, de acuerdo con lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y en el artículo 14.7 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado.

Madrid, 20 de julio de 2007.—El Director General, Jorge Sanz Oliva.